



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA 23-3-0336

11001-3-24-1856

21 AGO 2024

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

*Por la cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-23-1312 del 28 de agosto de 2023, expedido por la Curadora urbana 3 de Bogotá, D.C., Arq. Juana Sanz Montaña.*

**LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C.  
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial las que confiere las Leyes 388 de 1997 y 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por los Decretos Nacionales 2218 de 2015 y 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y

**CONSIDERANDO**

1. Que, la sociedad **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS-UNIMINUTO**, identificada con Nit 800.116.217-2, representada legalmente por el Señor **HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ**, identificado con cédula de ciudadanía 73.350.900 de Turbaná (Bolívar), solicitó ante este despacho, mediante referencia de radicado 23-3-0336 del 15 de mayo de 2023, Modificación de plano Urbanístico del Proyecto urbanístico denominado **MINUTO DE DIOS LOTE 67 Y 68** desarrollado en los predios identificados con Matrículas Inmobiliarias **50C673383** y **50C651193** y **CHIP AAA0061FCMS, AAA0061FCLWC**, respectivamente con nomenclaturas KR 73 A 80 60 (Actual), AC 80 72 B 36 (Actual), de la Localidad de Engativá.
2. Que dicho trámite culminó con la expedición del acto administrativo 11001-3-23-1312 del 28 de agosto de 2023, mediante el cual se aprueba la Modificación del Plano Urbanístico de la Urbanización denominada MINUTO DE DIOS LOTES 67 y 68, adoptando el plano urbanístico CU3E15/4-25, acto administrativo que quedó ejecutoriado el día 08 de septiembre de 2023.
3. Que mediante el oficio 2-2024-05135 del 30 de enero de 2024, la Secretaría Distrital de Planeación manifestó con relación al plano aprobado que no queda en debida forma incorporado a la Base de Datos Geográfica Corporativa, ya que en el plano aprobado, CU3E15/4-25, se encuentra repetida la coordenada 111.150 N, siendo 111.050 E; adicionalmente se aprecian algunas diferencias en trazados viales del plano CU3E15/4-25 y la información del Feature Class ADMBDG. Subsistema\_vial





REFERENCIA 23-3-0336

11001-3-24-1856

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por la cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-23-1312 del 28 de agosto de 2023, expedido por la Curadora urbana 3 de Bogotá, D.C., Arq. Juana Sanz Montaña.

Feature Class: ADMBDG.Control\_ambiental, niveles de la BDGC, como se observa en la imagen, y no se evidencia actualización cartográfica y vial del plano topográfico ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, UAECD, gestión en la que se definen entre otros, los trazados viales que recaen sobre el predio.

4. Que, verificado el plano aprobado, se pudo evidenciar que el texto de la coordenada Norte se registró de forma incorrecta (111.150N), correspondiendo en realidad a 111.050 E.
5. Que, de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto."*

En virtud de lo anterior; la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C., Arq. JUANA SANZ MONTAÑO,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el acto administrativo 11001-3-23-1312 del 28 de agosto de 2023, en particular el plano CU3E15/4-25 concerniente a la urbanización MINUTO DE DIOS lotes 67 y 68, respecto al texto de la coordenada Norte, que corresponde a 111.050 E.

**PARÁGRAFO.** Solicitar a la Secretaría Distrital de planeación incorporar la nota correspondiente en el plano CU3E15/4-25, que reposa en dicha entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente resolución al titular del Acto Administrativo 11001-3-23-1312 del 28 de agosto de 2023.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA 23-3-0336

11001-3-24-1856 21 AGO 2024

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

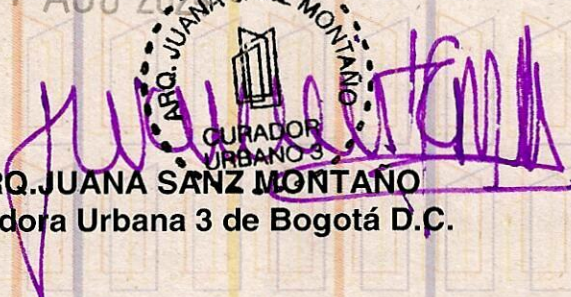
Por la cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-23-1312 del 28 de agosto de 2023, expedido por la Curadora urbana 3 de Bogotá, D.C., Arq. Juana Sanz Montaña.


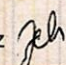
**ARTICULO TERCERO:** Copia del presente Acto Administrativo reposará en el Archivo de este despacho y otro juego se remitirá al Archivo General de la Secretaría Distrital de Planeación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 21 AGO 2024

  
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO  
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Arq. Geraldine Martínez G.   
Ab. Alexandra Landeta  
Ing, Catastral y Geodesta. Judith Chaparro López 

Ejecutoriada en Bogotá, D.C. a los

26 AGO 2024